

Memorando Nro. MD-DA-2021-2386-MEM

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Ricardo Xavier Vinueza Salazar

Analista de Servicios Generales 2

Dr. Juan Pablo Arrieta Zabala Analista de Activos Fijos-SP3

Sra. Mónica del Pilar Jaramillo Monteros Asistente de Servicios Institucionales - Servidor Público 1

Sr. Carlos Rodolfo Cardenas Mejia **Auxiliar de Mantenimiento**

Sr. Julio Villagómez Ramos Servidor Público de Servicios 2

Sr. Braulio Córdova Servidor Público de Servicios 2

Sra. Jennifer Pérez Saá Guarda Almacén-SPA4

ASUNTO: Autorización de salida de Equipo de trabajo constatación física de los bienes de CEAR DURAN.

Con memorando Nro. MD-CGAF-2021-0512-MEM, el señor Coordinador General Administrativo Financiero señala lo siguiente: "Mediante Oficio EMCOEP-EMCOEP-2021-0166-O de 4 de octubre de 2021, el Presidente del Directorio de CEAR EP En Liquidación, comunicó al Liquidador designado lo siguiente: "En mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR EP en "Liquidación" me permito informar que, queda usted legalmente posesionado como LIQUIDADOR de la Empresa Pública Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR EP en "Liquidación", a partir del dia de hoy 04 de octubre de 2021, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones vigentes.

Con oficio Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2021-0185-O, el Sr. Hernan Modesto Luque Lecaro Presidente del Directorio comunica al Sr. Sebastián Palacios Ministro del Deporte en otros lo siguiente: (...) "el Directorio de la Empresa Pública Centros de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR EP En Liquidación, ha aceptado la renuncia presentada por el señor Rogelio Maza y ha designado al Mgs. Manuel Ordoñez Herrera como Liquidador de CEAR EP En Liquidación, cuya idoneidad ha sido





Memorando Nro. MD-DA-2021-2386-MEM

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

calificada por el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, mediante Resolución Nro. EMCOEP-2021-22 de 1 de octubre de 2021."

En virtud, de que se cuenta con el nombramiento del liquidador de la empresa pública CEAR EP, se debe iniciar en la brevedad posible con la incorporación de los bienes de dicha empresa en liquidación y culminar el traspaso de los mismos al Ministerio del Deporte en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1055 del 19 de mayo de 2021 y el Decreto Ejecutivo Nro. 108 del 13 de julio de 2021.

En vista de que el día de hoy se ha reportado un siniestro en las instalaciones del Centro de Entrenamiento del Alto Rendimiento de Durán (CEAR), es imperante prestar todo el contingente profesional para que en coordinación con el liquidador del CEAR EP se realice la constatación física que servirá de base para determinar posibles faltantes y realizar el inicio de la incorporacion de los bienes al Ministerio del Deporte.

Con la finalidad de cumplir lo expuesto anteriormente y demás trámites que conlleva una liquidación y transpaso de bienes a esta Cartera de Estado, solicito se sirva delegar un equipo técnico de trabajo del área a su cargo, que conforme la comisión de servicios que tendrá una duración aproximada de diez (10) días, a partir del día de hoy jueves 21 de octubre de 2021, en horas de la noche, misma que podrá variar dependiendo de la necesidad institucional y del cumplimiento de los objetivos planteados para esta comisión.

Cabe mencionar que se deberá autorizar los fines de semana y días feriados."

Con estos antecedentes, solicito a ustedes trasladarse en comisión de servicios al Cantón de Durán para prestar el apoyo total al Sr. Liquidador del CEAR EP en liquidación con el fin de realizar la constatación física de los bienes del Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento de Durán, instrumento que por normativa formará parte del informe técnico para realizar la incorporación de los bienes al Ministerio del Deporte tal como lo determina el Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Estado a partir del Art. 170.

En el caso puntual de la guardalmacén Jennifer Peréz debo comunicar que por calamidad doméstica se trasladará el día de mañana para prestar todo el apoyo requerido para el cumplimiento de esta actividad. Dejo constancia que se autoriza la comisión para realizarlo en fin de semana y si es necesario días feriados.

Atentamente,





Memorando Nro. MD-DA-2021-2386-MEM

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Sanchez Balcázar **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara **Analista de Servicios Generales**

Sr. Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez **Analista de Adquisiciones-sp4**

